

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

8933 *CENTRO DE TRANSPORTES DE ATARFE-VEGA SIERRA ELVIRA, SOCIEDAD LIMITADA (EN LIQUIDACIÓN) (SOCIEDAD CEDENTE) GASÓLEOS FERRER, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD CESIONARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por el presente anuncio se hace público que, con fecha 15 de noviembre de 2018, la Junta General de la mercantil Centro de Transportes de Atarfe Vega- Sierra Elvira, S.L., en liquidación, ha aprobado la cesión global de todos los activos y pasivos de la Sociedad Cedente a favor de Gasóleos Ferrer, S.L. (la "Sociedad Cesionaria"), sociedad esta última que, en consecuencia, adquirirá en bloque por sucesión universal la totalidad de patrimonio de la Sociedad Cedente, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por el Consejo de Liquidación de la Sociedad Cedente con fecha 12 de septiembre de 2018. Se consignan a continuación los datos identificativos de las Sociedades Cedente y Cesionaria.

Sociedad Cedente: "CENTRO DE TRANSPORTES ATARFE-VEGA SIERRA ELVIRA S.L. (EN LIQUIDACION)". Con domicilio social en: Plaza de Abastos, 1, de Atarfe y C.I.F. B18606897. Inscrita en el Registro Mercantil de Granada, a la Hoja GR-20966, Tomo 1.013, Folio 35.

La Sociedad Cedente se encuentra en proceso de liquidación.

Sociedad Cesionaria: "GASÓLEOS FERRER, S.L.". Con domicilio social en: Paraje Campillo de Genival. El Viso. Níjar (Almería) y C.I.F. B04314647. Inscrita en el Registro Mercantil de Almería, Tomo 426, Folio 192, Sección 8ª, Hoja AL12250; inscripción 1ª

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos, la Sociedad Cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Cedente.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 de la LME y en la medida en que la contraprestación será recibida por el socio de la Sociedad Cedente, esta última quedará extinguida con la Cesión Global.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 88 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Cedente y de la Sociedad Cesionaria a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos de la Sociedad Cedente adoptado por la Junta General, así como el derecho que asiste a dichos acreedores a oponerse a la cesión global de activos y pasivos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global de activos y pasivos, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 44 de la LME.

Atarfe, 19 de noviembre de 2018.- El Secretario del Consejo de Liquidación, Antonio Lucena Aguilera.

ID: A180069281-1

cve: BORME-C-2018-8933